

MAT.: RECHÁSESE VISTA FISCAL, INVESTIGACIÓN SUMARIA DECRETO ALCALDICIO N°2500/2024.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01009/2025

DOÑIHUE, MARTES, 20 DE MAYO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°02500 de fecha 26 de noviembre 2024, donde se ordena Investigación Sumaria, a quienes resulten responsables, según lo mencionado.
2. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 9 de diciembre 2024, que declara a don Boris Acuña González Alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el periodo 2024-2028.
4. La Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Texto Refundido.

CONSIDERANDO:

1. Que, según memorándum N°002446/2024 emitido por don Nicolás Hewstone Acevedo, Director de DESAM Doñihue, que solicita realizar Acto Administrativo correspondiente para quienes resulten responsables, por los hechos informados por el encargado de Convenios de DESAM, por reintegro de montos asociados al programa cuidados Paliativos año 2023.
2. Que, con fecha 16 de mayo de 2025, se hace entrega a la Alcaldía Municipal Informe Final, **Rechazando** la Vista Fiscal el Señor Alcalde don Boris Acuña González.
3. Que, habiendo conocido los antecedentes, por parte de la Administración, según Decreto de Inicio de investigación N°02500/2024 y dando término a esta investigación de fecha 08 de enero de 2025.
4. Proponiendo, el fiscal a cargo de la investigación, en su Vista Fiscal, el **Sobreseimiento**, siendo rechazado por el señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue don Boris Acuña González, con fecha 16 de mayo de 2025.
5. Se ordena realizar nueva Investigación Sumaria, designando un nuevo Fiscal a cargo del caso.

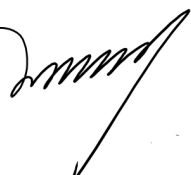
DECRETO

1. RECHÁSESE, Vista Fiscal según Decreto de Inicio N°02500 de fecha 26 de noviembre de 2024, por el señor Alcalde don Boris Acuña González.
2. INSTRÚYASE, Investigación Sumaria, con la finalidad de que se determinen causas, circunstancias y participación de personas en los hechos u omisiones referidos en el considerando primero.
3. DESÍGNESE, A la funcionaria Médico Cirujano del CESFAM Doñihue, Dra. Magdy Serrano, como Fiscal Investigador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
EXPEDIENTE	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIA AVELLO SILVA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
JESSICA MANZOR SILVA - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20917843&hash=77a83>